



CERTIFICACION

Yo, Gladymar Torres Pabón, Secretaria de la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la antecede es copia fiel y exacta del Proyecto Núm. 2, Resolución Núm. 2, Serie 2019-2020, aprobado por la Legislatura Municipal de Dorado, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 2019 y aprobada por el Alcalde Interino de Dorado el 18 de julio de 2019.

CERTIFICO ADEMÁS, que dicha Resolución fue aprobada con el voto a favor de once (11) legisladores:

Hons. Carlos A. López Román

Miguel A. Concepción Báez

Adrián Huertas López

Ramón Hernández Morales

Joan Manuel Rodríguez Bloise

José E. Cartagena

Héctor López Salgado

Daisy Ríos Isern

Freyda Miranda Ríos

Gloria C. Pérez Reyes

José A. Torres Archilla

En contra: Hon. Noel Matta Rodríguez, Hon. Adalberto Maldonado, Hon. Roberto Rodríguez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de la Legislatura, hoy 18 de julio de 2019.

sello


Secretaria Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646

Tel, (787)796-1230 Ext. 42004204 Fax (787)796-1556

secretarialegislatura@dorad02025.com www.doradoparaíso.com

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na Asamblea
Legislativa

Serie 2019-2020
Sesión Extraordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 2

15 DE JULIO DE 2019

RESOLUCIÓN # 2

Para autorizar al Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico a participa del Programa de Rehabilitación, Reconstrucción, o reubicación unifamiliar del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico; facultado al Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado o al funcionario que este designe, a que a nombre y en su representación del Municipio de Dorado, otorgue un acuerdo de subrecipiente a esos efectos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2017, Puerto Rico sufrió los embates de los huracanes Irma y María. Ante la devastación causada por estos huracanes, el Congreso de los Estados Unidos asignó una partida de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (en adelante, "CDBG-DR", por sus siglas en inglés), a Puerto Rico. El sector de la vivienda fue uno de los más afectados en Puerto Rico. La necesidad de que la población cuente con viviendas más seguras, resistentes y fuera de zonas inundables, se ha convertido más que nunca en una necesidad impostergable. El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (en adelante, "Departamento" o "DV") a través del Plan de acción para la recuperación ante desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María 2017 (en adelante, "Plan de Acción") ha constituido varios programas con el fin de atender las necesidades no cubiertas relacionadas a los daños causados por los huracanes Irma y María. El Programa de rehabilitación, reconstrucción o reubicación unifamiliar (en adelante, "Programa R3") servirá de ayuda para decenas de miles de hogares que sufrieron daños por los huracanes, y que aún necesitan reparación. El mismo, está dirigido para aquellos dueños de hogares que pueden haber solicitado ayuda a FEMA y haber resultado no elegibles, o, para aquellos que recibieron asistencia, pero hoy día, aun enfrentan necesidades de reparación. También puede haber dueños de hogares que sufrieron daños y no solicitaron ninguna ayuda. La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", (en adelante, Ley de Municipios Autónomos) establece en su Artículo 2.001 que:

El Municipio tiene los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que

fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

El Municipio de Dorado, Puerto Rico entiende que, en los mejores intereses del Municipio y teniendo en presente el interés apremiante que sus constituyentes cuenten con viviendas seguras, considera beneficioso participar como subrecipiente del Programa de rehabilitación, reconstrucción o reubicación unifamiliar, ofreciendo los servicios de orientación a ciudadanos y servicios de inspección.

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. - Por la presente se autoriza al Hon. Carlos A. López Rivera, Alcalde del Municipio de Dorado o al funcionario que él designe, a que a nombre de y en representación del Municipio de Dorado, a que comparezca a suscribir con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico el Acuerdo de Subrecipiente relacionado al Programa R3.

Sección 2da.- El Municipio de Dorado ofrecerá los servicios de orientación a ciudadanos y servicios de inspección, en coordinación y colaboración con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, conforme a los criterios de participación, términos, condiciones y requisitos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres y el Programa R3.

Sección 3ra. - Se autoriza al Director de Finanzas a asignar los fondos necesarios para ser utilizados los cuales luego serán reembolsados por el Programa CDBG-PR.

Sección 4ta.- Por la presente se declara que las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables, que, si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula de la misma fuese declarada nula por cualquier tribunal competente, la decisión de dicho tribunal no alterará las otras disposiciones de la misma.

Sección 5ta.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 17 DE JULIO DE 2019.



HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN
Secretaria
Legislatura Municipal

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 3 EN CONTRA, Y 0 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 16 DE JULIO DE 2019.



HON. ORLANDO I. VARGAS LÓPEZ
ALCALDE